CONTRATO N° 90 /2013 con la firma R&N Service de Roberto Núñez, correspondiente a la Contratación Directa N° 23/2013 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresora". PLURIANUAL

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **JUAN ANDRÉS CÁCERES ARZAMENDIA**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **R&N Service** de Roberto Núñez, con RUC 1212875-9, domiciliado en la avenida Battilana N° 1480, Tel. 206876, de la ciudad de Asunción, representado para este Acto por el Señor **ROBERTO NÚÑEZ,** con C.I. N° 1212875, en su carácter de Propietario, denominado en adelante la CONTRATISTA , acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para la provisión de "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresora". Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresora".Plurianual

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1) Contrato;
2) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4) La oferta del Proveedor;
5) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

R&N SERVICE

Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. 256463

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	240	30	1	99	**36.900.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 256463

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 23 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipos de fotocopiadoras e impresora". Plurianual con ID N° 256463, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1359 de fecha 11 de diciembre de 2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 8- KYOCERA

Item	**Cod de Cat.**	**Descripción**	**Cant.**	**Repuesto + Mano de Obra IVA INCLU.**
1		**Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras KYOCERA - FS 3040**		
Especificaciones Técnicas				
1.1	81141804-001	Kit de mantenimiento cod. MK 350	1	60.000
1.2		Mantenimiento preventivo	1	50.000
1.3		Unidad de cilindro	1	310.000
1.4		Unidad de revelado	1	260.000
1.5		Unidad de fusor	1	160.000
1.6		Gomas de arrastre	1	35.000
1.7		Mantenimiento correctivo	1	50.000
Total Unitario				925.000

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – Dirección General de Administración y Finanzas

R & N SERVICE

Item	Cod de Cat.	Descripción	Cant.	Repuesto + Mano de Obra IVA INCLU.
2		**Mantenimiento y reparación de impresora KYOCERA - 5300**		
		Especificaciones Técnicas		
2.1	81141804-001	Kit de mantenimiento cod. MK- 560	1	60.000
2.2		Mantenimiento preventivo	1	50.000
2.3		Unidad de cilindro	1	310.000
2.4		Unidad de revelado	1	260.000
2.5		Unidad de fusor	1	160.000
2.6		Gomas de arrastre	1	35.000
2.7		Mantenimiento correctivo	1	50.000
Total Unitario				925.000

Item	Cod de Cat.	Descripción	Cant.	Repuesto + Mano de Obra IVA INCLU.
3		**Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras KYOCERA - KM 2810**		
		Especificaciones Técnicas		
3.1	81141804-001	Kit de mantenimiento cod. MK 350	1	60.000
3.2		Mantenimiento preventivo	1	50.000
3.3		Unidad de cilindro	1	310.000
3.4		Unidad de revelado	1	260.000
3.5		Unidad de fusor	1	160.000
3.6		Gomas de arrestre	1	35.000
3.7		Mantenimiento correctivo	1	50.000
Total Unitario				925.000
Total Lote N° 8				**2.775.000**

El monto máximo es de Guaraníes treinta y seis millones novecientos mil (G. 36.900.000) y el monto mínimo es de Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos cincuenta mil (G. 18.450.000)

La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

R & N SERVICE

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del presente contrato, hasta 31 de diciembre de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El tiempo de respuesta de atención del oferente debe ser como máximo 24hs. desde la recepción de la ORDEN DE SERVICIO, realizado por cualquier medio (Teléfono, fax, mail etc)
El plazo de entrega de los Servicios adjudicados será de 48 (Cuarenta y Ocho) Horas a partir de la recepción de la Orden de Servicio para el caso de las reparaciones menores y 5 días hábiles para reparaciones mayores
Para los casos de diagnostico y/o manteamiento preventivo el periodo de respuesta será de 2 hs. a partir de la recepción por cualquier medio del reclamo por parte de la Convocante
Los equipos serán entregados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con la presencia de funcionarios designados por el Departamento de Mantenimiento.

Mantenimiento mensual, o según necesidad, preventivo de todas las fotocopiadoras conforme a la nómina detallada más ARRIBA.

La provisión de repuestos requeridos por el oferente se hará de acuerdo con la Orden del Departamento de Mantenimiento, con los precios consignados en la Planilla de Precios ofertados, previa autorización de la Institución.

Los repuestos a ser sustituidos por el oferente deberán ser originales, conforme a cada marca de las fotocopiadoras y los reemplazos deben ser devueltos al Departamento de Mantenimiento.

El oferente deber comprometerse por escrito a presentar en forma mensual, el informe técnico de los servicios realizados, acompañado de la factura correspondiente ante el Departamento de Mantenimiento, quien una vez aprobado remitirá a la Dirección Administrativa los documentos para los trámites de pagos pertinentes.

El oferente debe disponer de un personal que esté en contacto con el Departamento de Mantenimiento para cubrir las necesidades emergentes y responda a ellas en un tiempo no mayor a 24 hs. a partir del aviso de las mismas.

Para los casos en que los equipos deben ser trasladados fuera de las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, para su reparación o mantenimiento, será por cuenta y riesgo del oferente.

El oferente, mediante declaración jurada debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos por un periodo de tres meses luego de la reparación o cambio de

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

R & N SERVICE

partes, lo que obligara al oferente a cambiar, corregir, reparar de nuevo las maquinas sin costo alguno para la convocante.

Debe además de comprometerse por escrito, de que el mismo instruirá el personal de Cancillería al correcto uso de los equipos

En el caso de que la reparación de los equipos demorase más de 48 hs. El oferente deberá entregar un equipo de iguales condiciones y características, hasta que el equipo perteneciente a este Ministerio sea devuelto por el oferente adjudicado.

- OBSERVACION: EN CASO QUE LOS EQUIPOS NO SEAN REPARADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SE PRODUCIRA UNA MULTA POR CADA DIA DE RETRASO
- EN CASO DE QUE UN EQUIPOS SEA REPARADO Y AL POCO TIEMPO VUELVA A TENER EL MISMO PROBLEMA POR EL CUAL SE HABIA REPARADO, LA CONTRATANTE PODRA SOLICITAR UNA JUSTIFICACION A LA CONTRATISTA, Y SI DICHA JUSTIFICACION NO ES SUFICIENTE A CRITERIO DE LA CONVOCANTE, LA MISMA SERA CONSIDERADA COMO FALTA LEVE.
- POR CADA 5 RETRASOS O FALTAS LEVES (O LA SUMA DE ESTAS), INJUSTIFICADAS A CRITERIO DE LA CONTRATANTE, LA MISMA PODRA APERCIBIR A LA CONTRATISTA.
- SI SE REALIZAREN 5 APERCIBIMIENTOS, LA CONTRATANTE TIENE EL DERECHO A RESCINDIR EL CONTRATO RESPECTIVO, EJECUTAR LAS POLIZAS Y COMUNICAR A LA DNCP
- EN EL CASO DE CAMBIO DE REPUESTOS O PIEZAS, DE CONSTATARSE, QUE EL REPUESTO NO FUE CAMBIADO O SE SUSTITUYO POR UNO USADO, LA MISMA SERA CONSIDERADA FALTA GRAVE.
- POR CADA FALTA GRAVE, SE REALIZARA UN APERCIBIMIENTO, 5 APERCIBIMIENTOS YA FACULTA A LA CONTRATANTE A RESCINDIR CONTRATO, EJECUTAR LA POLIZA Y COMUNICAR A LA DNCP

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección Administrativa de la Academia Diplomática y Consular Carlos Antonio López

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas

R & N SERVICE

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

R&N SERVICE

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes diciembre de 2013.

Sr. **Roberto Núñez**
C.I. N° 1.212.875
Propietario

R & N SERVICE

Lic. **Juan Andrés Cáceres A.**
Director General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.